



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 038-2023-A-MDP/LC

Pichari, 16 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 004-2023-MDP/GM/NAG del Gerente Municipal CPC. Nelson Ayvar Gutiérrez de 06 de enero del 2023, mediante el cual se solicita la reconfirmación de funcionarios responsables y operadores del SCI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado";

Que, la Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG que Modifica la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú SA, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas";

Que, de conformidad a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado: **El titular de entidad** puede crear accesos para: el funcionario responsable de la implementación del Sistema de Control Interno y para operadores de una entidad pública, **el funcionario responsable** representado por el Gerente Municipal es el encargado del registro de información de los entregables del Sistema de Control Interno en el aplicativo informático, **los operadores** colaboran en el registro de información de los entregables del Sistema de Control Interno en el aplicativo informático que se encuentre bajo el alcance de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG;

Que, la Resolución de Contraloría N° 093-2021CG, que modifica la Directiva N° 006-2019-CG/INTG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".

Que, mediante el Informe N° 004-2023-MDP/GM/NAG del Gerente Municipal CPC. Nelson Ayvar Gutiérrez, solicita la reconfirmación de los operadores del Sistema de Control Interno para el periodo 2023, y se requiere de una nueva designación del funcionario responsable y de los operadores para apoyar en el registro y seguimiento de las actividades correspondiente a la implementación del Sistema de Control Interno en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521



ESTANDO a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en numeral 6) de Artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y lo Dispuesto en la Normatividad de Control Interno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al funcionario responsable y a los operadores para apoyar en el registro y seguimiento de las actividades correspondiente a la **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - SCI** en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República, lo cual estará integrado de la siguiente manera:

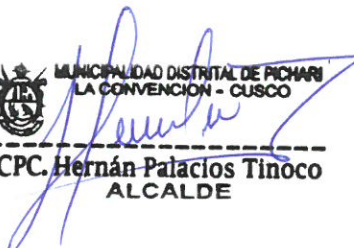
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO FUNCIONAL	ROL EN EL SCI
1	Nelson Ayvar Gutiérrez	Gerente Municipal	Funcionario Responsable
2	Judith Erika Gutiérrez Cáceres	Especialista de la Gerencia Municipal	Operador I
3	Santiago Chacón Egoabil	Director de la Oficina de Administración y Finanzas	Operador II
4	Laura Bonilla Valerio	Secretaria General	Operador III
5	Wagner Leon Arones	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Operador IV
5	Edelmiro Orlando Sulca Barron	Gerente de Infraestructura	Operador V

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Informática y Sistemas, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
Gerencia Municipal
Designado
Pág. Web.
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
CPC. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE

